



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Tecnológico
de la Producción
ITP

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

COMUNICADO N°031 -2013-DG-SANIPES/ITP

**PLAZO DE HABILITACIÓN O REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO PARA PRODUCCIÓN
PIENSOS Y/O AUTORIZACIÓN SANITARIA DEL ALMACÉN PARA PIENSOS DESTINADOS A
LA ACUICULTURA CON VIGENCIA INDEFINIDA.**

La Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera DG-SANIPES, en concordancia con el **COMUNICADO N°014-2013-DG SANIPES/ITP "HABILITACIÓN Y AUTORIZACIÓN SANITARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS Y/O ACUICOLAS DE CONSUMO HUMANO DIRECTO (CHD) E INDIRECTO (CHI)**, comunica a los responsables de los establecimientos dedicados a la producción y almacenamiento de piensos destinados a la acuicultura que cuenten con Habilitación y/o Autorización Sanitaria indefinida, deberán cumplir con el Procedimiento de Inspección/Habilitación de Infraestructuras Pesqueras y/o Acuícolas PO3-SANIPES, correspondiente al ítem 6.1.9 que establece que **"La vigencia del Protocolo Técnico de Habilitación o Autorización Sanitaria de las Infraestructuras Pesqueras y/o Acuícolas es de un (1) año....."**

En tal sentido, los establecimientos de producción y almacenamiento de piensos destinados a la acuicultura que cuenten con protocolos técnicos con vigencia indefinida, tienen plazo hasta 31 de julio del 2013, para adecuarse al procedimiento mencionado.

Los establecimientos que no cumplan con obtener dicha Habilitación y/o Autorización Sanitaria hasta la fecha establecida, serán retirados de los diferentes listados en los que se encuentren inscritos.

Callao, 13 de Marzo de 2013.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.


Ing. ALFREDO EUSEBIO CASADO CORNEJO
Director General
Servicio Nacional de Sanidad Pesquera